



PROCESO VERBAL SUMARIO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MORALES Y
PECUNIARIOS POR SERVIDUMBRE

RADICADO No. 08-433-40-89-001-2016-00344-00

DEMANDANTE: GUSTAVO DE LEÓN MONTERO

DEMANDADO: PROMIGAS S.A.

NULIDAD PROPUESTA POR EL DIA 25 DE ENERO DE 2021 POR EL APODERADO JUDICIAL
DEL DEMANDANTE, ABOGADO JUAN BAGGOS BRAVO. (ARTÍCULOS 110, 133 y ss. C.G.P.)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 17 de febrero de 2021 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

pl Abutez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Se aclara que el memorial mediante el cual fue presentada la nulidad sub examine se encuentra visible a través del TYBA y está habilitado para su consulta a través del siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>